ACTA 005 DE 2024

Reunión Plan de Mejoramiento Concejo Municipal de Pasto

FECHA: 2 de mayo de 2024
HORA: 10:30am – 11:00am
LUGAR: Sala de Juntas Concejo Municipal de Pasto

ASISTENTES:

Carlos Andrés Acosta	**Presidente**
Silvio Rolando Bravo	**Secretario General**
Héctor Fabio Quiroz	**Asesor Jurídico Interno**
Juan David Solarte	**Control Interno**
Carolay Burgos	**Apoyo en Sistema de Gestión de Calidad**
Romel Villota	**Abogado de Contratación**
Natalia Rosero	**Asesora Financiera**
Luisa Fernanda	**Tesorera**
Sofia Palacios	**Secretaria Ejecutiva**

ORDEN DEL DIA:

1. Verificación de quórum.
2. Apertura de reunión.
3. Plan de Mejoramiento
4. Proposiciones y Varios.

1. **Verificación de quórum**

Se verifica asistencia y se da inicio a la reunión, en la sala de juntas del Concejo Municipal de Pasto.

2. **Apertura de reunión.**

Siendo las 10:00am el señor Juan David Solarte, encargado de Control Interno del Concejo Municipal de Pasto, procede a dar inicio a la presente reunión agradeciendo la participación de los asistentes.

3. **Plan de Mejoramiento**

El señor Juan David Solarte procede a comentar que el Concejo Municipal de Pasto, tiene un Plan de Mejora generado desde la vigencia anterior y el cual fue entregado como resultado de la Auditoria adelantada por la Contraloría, documento en el cual se plasman algunos hallazgos, motivo por lo cual es importante que a este Plan de Mejora se le dé un seguimiento.

Con relación a lo anteriormente expuesto el señor Juan David Solarte hace una observación en cuanto al seguimiento, refiriendo que uno de los hallazgos que se evidencio va encaminado con respecto a los informes de actividades entregados por las Unidades de Apoyo a los señores Concejales, en el sentido que los mencionados contratistas entregaron dichos informes con copia y pega en el desarrollo de sus actividades, frente a esta observación lo que se pretende es que en esta administración se evite al máximo la presencia de errores generados por el copia y pega en los Informes de Actividades y que las

Unidades de Apoyo, redacten de forma más cuidadosa las actividades que desarrollan, evitando así que en esta vigencia se vuelva a presentar el mismo hallazgo.

En ese orden de ideas, el Presidente del Concejo Municipal de Pasto, doctor Carlos Andrés Acosta Santacruz manifiesta que se proyectara y enviara una Circular Informativa dirigida a los Concejales y a las Unidades de Apoyo, con el fin de recordándoles a los señores concejales que ellos tienen la responsabilidad de la supervisión de los contratos de las Unidades de Apoyo; para que desde su revisión a los informes se valide que no se repitan las mismas actividades sino que sean diferentes con relación al informe anterior.

Por otro lado, el doctor Héctor Fabio Quiroz como Jurídico Interno del Concejo Municipal de Pasto; pone en contexto con respecto a las actividades contractuales del señor Edgar David Rojas, en donde propone que teniendo en cuenta la profesión y el tipo de experiencia del contratista, se sugiere que el contrato del señor Edgar David, tenga más actividades como apoyo al Equipo de Comunicaciones en temas administrativos.
Ante la Propuesta el doctor Carlos Andrés Acosta, Presidente del Concejo Municipal de Pasto; manifiesta que es necesario discutirlo con el contratista para llegar a un acuerdo mutuo con las actividades que podría desarrollar en la normal ejecución de su contrato.

4. Proposiciones y Varios.

No existen proposiciones adicionales en el desarrollo de esta reunión.

Siendo las 11:00am se da por finalizada la reunión y se agradece por la asistencia.

Carlos Andrés Acosta Santacruz
Presidente

Silvio Rolando Bravo
Secretario General

Héctor Fabio Quiroz
Asesor Jurídico Interno

Juan David Solarte
Control Interno

Carolay Burgos Narváez
Apoyo en Sistema de Gestión de Calidad

Romel Villota
Abogado de Contratación

Natalia Rosero
Asesora Financiera

Luisa Fernanda Riascos
Tesorera

Anexo: Formato APGDTSSTFO-01 "Registro de asistencia"
Proyecto: Paula Sofia Palacios – Secretaria Ejecutiva
Reviso: Carolay Burgos – Apoyo al Sistema de Gestión de Calidad (SGC)

Código: APGSTSSTFO-01	CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO	CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO
Vigencia: 10/11/2023		
Versión: 02	FORMATO LISTADO DE ASISTENCIA	

ASUNTO: PLAN DE MEJORAMIENTO 2024 - FECHA: 08/05/2024

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	CARGO	CELULAR	CORREO	FIRMA
1	JUAN DAVID SOLARTE	1085286158	CONTRATISTA	3217638947	Control.interno@concejodepasto.gov.co	
2	Carolay Burgos	1085269977	Apy SGC	3127830264	calidad@concejodepasto.gov.co	
3	Raquel Villota	10302450	Contrat.	3164476564	raquelvillota@hotmail.com	
4	Natalia Rosero P.	1085288747	A. financiera	3137903505	Nata_22548@hotmail.com	
5	HECTOR FABIO QUIROZ	98383132	JURIDICO	3153375533	hectorquiroz525@gmail.com	
6	Luisa Fernanda Rosero	1085284144	Tesorera	3114141006	atesoreria@concejodepas	
7	Silvio Rolando Bravo	98138057	S. G.			
8	Andrés ACOSTA S	98392705	Presidente	3217080233	andres.acosta.santacruz@hotmail.com	
9	Paula Soria Palacios	1085315640	Secretaria ES-	3168608200	secretariag@concejodepastonarino.gov.co	
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						

ANEXO 1
CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PASTO
PLAN DE MEJORAMIENTO

ENTIDAD: CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO		**NIT:**	**8140020224**
REPRESENTANTE LEGAL: CARLOS ANDRES ACOSTA			
PERIODO DE AUDITORÍA: 2021, 2022, 2023.			
FECHA DE SUBSCRIPCIÓN: 15 DE JULIO 2024.		**FECHA DE SEGUIMIENTO:**	

PLAN DE MEJORAMIENTO — **AVANCE TRIMESTRAL DE LA ACCIÓN DE MEJORA**

Numero consecutivo del hallazgo	ALCANCE OBSERVACIÓN: DESCRIPCIÓN OBSERVACIÓN FORMULADA POR LA CONTRALORÍA	ALCANCE OBSERVACIÓN: AREAS CICLOS O PROCESOS INVOLUCRADOS	ACCIONES DE MEJORAMIENTO Acción correctiva	RESPONSABLES	TIEMPO PROGRAMADO (Fecha de Inicio)	TIEMPO PROGRAMADO (Fecha de Terminación)	INDICADOR DE ACCIÓN DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES	% DE AVANCE	EVIDENCIAS	OBSERVACIONES	ESTADO DE LA ACCIÓN (Cerrada- / Abierta-)
1	Una vez revisados los estados de la cuenta corriente (Extracto bancario) del Banco AV Villas, identificada con el No. 201-49395-4 que se llevaban y se presentaron por parte del Concejo Municipal de Pasto, se observa que este presenta un saldo a 31 de diciembre de 2023 por valor de $110.717.841,69 y los que se reportaron efectivamente por la Entidad Bancaria AV Villas al Concejo Municipal, solo registran un saldo de $1.530.539, presentando una diferencia de $109.187.302,69, valor que en esta auditoria no encontró ningún tipo de sustento, ni técnico ni legal ni financiero, ni presupuestal que justifique esta diferencia. No obstante, el trabajo del grupo auditor permitió determinar que al finalizar la vigencia 2023 se efectuaron pagos, con cargo a esta cuenta que carecen de sustento legal y conducen a establecer la presunta comisión de conductas irregulares, ya que los giros electrónicos realizados por parte del Concejo Municipal de Pasto Municipal, al finalizar el año 2023, no fueron abonados a las respectivas cuentas de los contratistas, por fondos insuficientes en la cuenta No. 201-49395-4 del Banco AV Villas. Estas actuaciones, relacionadas con la cuantía antes mencionada, que se obtienen, del resultante de la diferencia entre el extracto oficial del Banco AV Villas y el extracto del Concejo Municipal de Pasto Municipal, respecto al valor del efectivo disponible para la vigencia 2023, se encuentran diferencias inexplicables. Es importante mencionar que en los meses de julio y agosto no se registra ningún saldo en los extractos bancarios del Concejo Municipal de Pasto Municipal, porque estos no fueron allegados al equipo auditor, pues según información suministrada hasta fecha de la auditoría, estos se encontraban extraviados. Al revisar el grupo del efectivo cuenta de Bancos de la vigencia 2023, el saldo de los extractos presentados por el Concejo Municipal de Pasto Municipal, no coinciden con el saldo que se encuentra reflejado en el estado de actividad financiera en dicha vigencia. Se puede evidenciar diferencias en los saldos de los soportes contables presentados por el Concejo Municipal de Pasto municipal. Se evidencia falta de controles por parte de los ordenadores del gasto.	FINANCIERA CONTROL INTERNO SECRETARÍA GENERAL	* Programar (3) tres auditorías al año 2024, como mínimo; en las cuales se haga verificacion de en tiempo real de los extratos bancarios. * Verificacion con estados financieros y conciliaciones ya generadas por el area financiera antes de la auditoria. * Verificacion y actulizacion del proceso y de los procedimientos establecidos con el fin de identificar las actividades donde existen mayores riesgos y asi poder establecer los controles correspondientes para eviarlos. *Adelantar el levantamiento del Mapa de Riesgos por Procesos. * Adelantar capacitaciones con el Archivo General de la Nación en temas de archivo físico y digital con el proposito de salvaguardar la integridad de la informacion finaniera generada en el Concejo Municipal de Pasto. *Adelantar acciones para la implementación de las TRD del Concejo Municipal de Pasto. * Presentacion de Informes a la Presidencia y Control Interno, por parte de la Secretaría General con corte a 30 de junio para establecer posibles riesgos.	*Presidente CMP *Control Interno *Secretario General *Area financeira	15/07/2024	30/07/2025	*No. de Auditorias realizadas al año. *No. de verificaciones realizadas a Estados Financieros y conciliaciones bancarias al año. *No. de actas de verificacion de Procesos y Procedimientos levantadas al año. *Mapa de Riesgos por Procesos generado *No. de capacitaciones en archivo realizadas al año. *No. de acciones de implementacion de TRD adelantadas. *No. de informes presentados por la Secretaria General al Presidencia y Control Interno.					
2	GIROS REALIZADOS A LA CUENTA DE LA CONTRATISTA DEL ÁREA FINANCIERA LUZ MARCELA HERNÁNDEZ. Revisados en detalle el total de los pagos efectuados desde la cuenta origen, del Concejo Municipal de Pasto. No. 201-49395-4 del Banco AV Villas, realizados a la contratista Luz Marcela Hernández, a su cuenta bancaria que se identifica con el No. 23882720, durante la vigencia 2023, ascienden a $138.113.606. Sin embargo, los pagos legales que efectivamente se le debía realizar, de acuerdo a los contratos de prestación de servicios que la contratista Luz Marcela Hernández suscribió en la vigencia 2023, y según la relación de pagos rendida en la cuenta SIA y verificados en comprobante de egreso, ascienden a $33.930.000, lo que permite determinar que existieron pagos presuntamente injustificados, determinados en esta Actuación Especial de Fiscalización, están por valor de $104.183.606. CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS LUZ MARCELA HERNÁNDEZ A continuación, se relacionan los contratos de prestación de servicios que la contratista Luz Marcela Hernández ejecutó durante la vigencia 2023 y, que fueron rendidos en el SIA OBSERVA durante esta misma vigencia. De otra parte, dentro de los extractos bancarios del Banco Av Villas, se tuvo acceso a información detallada, que, permitió identificar que se realizaron pagos durante la vigencia 2023, de la siguiente manera; (i) el valor correspondiente a $41.217.671, girados a Bancolombia S.A, especificamente a la cuenta de NEQUI (Banco digital, de Bancolombia) identificada con el número 3206201129, que era manejado por la contratista Luz Marcela Hernández; (ii) giro realizado al NEQUI que se identifica con el número 3177777041 por valor de $1.170.000, sin que se tenga información sobre quien tenía su manejo, que la sumatoria de los pagos realizados a las cuentas de NEQUI antes descritas corresponden a un valor total de $42.387.671. Adicionalmente, y como se indicó en líneas anteriores, se verificó que existe un valor consignado a Bancolombia NEQUI al Número; 317 777 7041, sin identificar a quien corresponde el mismo, por valor de $1.170.000. Además, se conoció información detallada reportada por el Banco Av Villas, relacionado con compras PSE internet en el extracto bancario en el mes de enero de 2023, por valor de $5.876.800 y que se identifican como "transacción Bancolombia Vehículos", sin embargo, se logró identificar que el Concejo Municipal de Pasto, no tiene ningún tipo de vehículo registrado a su nombre, ni tampoco entregado en comodato u otra figura jurídica, por lo que no se encuentra justificación para haber realizado dicho pago. Sumados los conceptos anteriores, es posible afirmar que estos corresponderían a un presunto detrimento patrimonial en la vigencia 2023, por valor de $152.448.077.	FINANCIERA CONTROL INTERNO SECRETARÍA GENERAL	* Programar (3) tres auditorías al año 2024, como mínimo; en las cuales se haga verificacion de en tiempo real de los extratos bancarios. * Verificacion con estados financieros y conciliaciones ya generadas por el area financiera antes de la auditoria. * Verificacion y actulizacion del proceso y de los procedimientos establecidos con el fin de identificar las actividades donde existen mayores riesgos y asi poder establecer los controles correspondientes para eviarlos. *Adelantar el levantamiento del Mapa de Riesgos por Procesos. *Hacer gestiones con el banco para establecer dos autorizaciones para efectos de pago. (2 Token) *Solicitar por parte del Secretario General información de la Situación Financiera del Concejo Municipal de Pasto de forma mensual, con el fin de verificar conciliaciones bancarias y las notas a los Estados Financieros.	*Presidente CMP *Control Interno *Secretario General *Area financeira	15/07/2024	10/07/2025	*No. de Auditorias realizadas al año. *No. de verificaciones realizadas a Estados Financieros y conciliaciones bancarias al año. *No. de actas de verificacion de Procesos y Procedimientos levantadas al año. *Mapa de Riesgos por Procesos generado *No. de informes presentados por la Secretaria General al Presidencia y Control Interno. *No. de gestiones realizadas frente a la entidad bancaria para obtener 2 token. *No. de Informes Financieros solicitados por Secretaria General al año.					
3	GIROS REALIZADOS AL EQUIPO FINANCIERO y OTROS CONDICIÓN: Se revisaron los pagos realizados por Concejo Municipal de Pasto Municipal en la vigencia 2023, debidamente identificados y corroborados con el extracto Bancario de Av. Villas, que corresponden a: - Cuenta No. 204705565 titular Soledad del Socorro Mejía Ordóñez – contratista. - Cuenta No. 203916601 titular Berney Auner Guerrero Guerrero – contratista. - Cuenta No. 203879452 titular Ana Soledad Garzón Zambrano contratista. - Cuenta No. 205794683 titular Johana Nathaly Benavides Bravo contratista. - Cuenta No. 203944496 titular Silvio Rolando Bravo Pantoja, de quien no se recibió información completa. Funcionario del Concejo Municipal de Pasto. En el siguiente cuadro se describen los pagos realizados a cada uno de los contratistas vinculados a través de la modalidad de prestación de servicios del área financiera y al Secretario General del Concejo Municipal de Pasto en su calidad de funcionario de esta Corporación y que corresponden a los meses de enero a diciembre de 2023. RESUMEN PAGOS VIGENCIA 2023 A continuación, se hace el comparativo entre lo que se canceló a cada uno de los contratistas del Área Financiera del Concejo Municipal de Pasto, según extracto bancario y lo que se reportó en la relación de pagos en la cuenta rendida en el SIA OBSERVA. CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Según la información relacionada cuadro anterior, se puede observar, que, en el caso de la contratista Soledad del Socorro Mejía Ordoñez, quien se desempeñaba como contratista en el Concejo Municipal de Pasto en la vigencia 2023 y, de acuerdo a la información suministrada por el Banco AV. Villas, con relación a los pagos girados de la cuenta del Concejo Municipal de Pasto a la cuenta de la contratista Soledad Mejía Ordoñez, se puede establecer que le fue girado a la cuenta personal el valor de $48.362.500 y de acuerdo a la información reportada en la plataforma SIA CONTRALORIA, los pagos que se hicieron fueron de $45.630.000 existiendo una diferencia de $2.732.500 que corresponden a un mayor valor pagado y los demás pagos que presentan diferencias en lo reportado a la Plataforma SIA CONTRALORIA, deberán ser explicados por la entidad. Con relación al Secretario General del Concejo Municipal de Pasto no se puede determinar el valor de los pagos realizados, ya que no se tuvo información completa por parte de la entidad, situación que deberá ser explicada a la auditoria.	FINANCIERA CONTROL INTERNO SECRETARÍA GENERAL	* Programar (3) tres auditorías al año 2024, como mínimo; en las cuales se haga verificacion de en tiempo real de los extratos bancarios. * Verificacion y actulizacion del proceso y de los procedimientos establecidos con el fin de identificar las actividades donde existen mayores riesgos y asi poder establecer los controles correspondientes para eviarlos. *Adelantar el levantamiento del Mapa de Riesgos por Procesos. *Verificar que todos los egresos esten debidamente aprobados y soportados en legal y debida forma. *Verificar que los egresos coincidan con los reportes del extracto bancario.	*Presidente *Control Interno *Tesorera *Asesora Financiera *Contadora *Profesional Contable	15/07/2024	10/07/2025	*No. de Auditorias realizadas al año. *No. de verificaciones realizadas a Estados Financieros y conciliaciones bancarias al año. *No. de actas de verificacion de Procesos y Procedimientos levantadas al año. *Mapa de Riesgos por Procesos generado *No. de acciones de verificación de soportes de pago versus reportes de extractos bancarios.					
4	Se registran los pagos realizados por el Concejo Municipal de Pasto Municipal a los Concejales del Municipio de Pasto, en la vigencia 2023, donde se compara el pago registrado en el extracto bancario del Banco Av. Villas y el reporte que se realiza en el SIA CONTRALORÍA, determinando el mayor o menor valor pagado en este año, para la cual, las diferencias deben ser explicadas por el Concejo Municipal de Pasto Municipal. En la vigencia 2023, se reconocieron y pagaron honorarios de hasta 150 sesiones ordinarias y 40 sesiones extraordinarias, el valor de la sesión se estipulo en la suma de $531.399, lo cual fue verificado en el documento denominado: "Concejo Municipal de Pasto – Sesiones Ordinarias y Extraordinarias – Pago de Honorarios – Año 2023" y comparado con la información reportada por el Concejo Municipal de Pasto, en la plataforma SIA CONTRALORÍA. Como se puede observar en el cuadro anterior, existen diferencias negativas que corresponden a mayores valores pagados según la información rendida a la plataforma SIA, situación que debe ser aclarada por el Concejo Municipal de Pasto Municipal. Es importante mencionar que se realizó el seguimiento, con la información que se suministró por parte del Concejo Municipal de Pasto.	FINANCIERA CONTROL INTERNO SECRETARÍA GENERAL	* Programar (3) tres auditorías al año 2024, como mínimo; en las cuales se haga verificacion de en tiempo real de los extratos bancarios. * Verificación y actulización del proceso y de los procedimientos establecidos con el fin de identificar las actividades donde existen mayores riesgos y asi poder establecer los controles correspondientes para eviarlos. *Adelantar el levantamiento del Mapa de Riesgos por Procedimientos. *Verificar que todos los egresos esten debidamente aprobados y soportados en legal y debida forma. *Verificar que los egresos coincidan con los reportes del extracto bancario.	*Presidente *Control Interno *Tesorera *Asesora Financiera *Contadora *Profesional Contable	15/07/2024	10/07/2025	*No. de Auditorias realizadas al año. *No. de verificaciones realizadas a Estados Financieros y conciliaciones bancarias al año. *No. de actas de verificacion de Procesos y Procedimientos levantadas al año. *Mapa de Riesgos por Procesos generado *No. de acciones de verificación de soportes de pago VS Reportes de extractos bancarios.					
5	De acuerdo a los extractos bancarios reportados por Av. Villas en la vigencia 2023, se registraron ingresos para el Concejo Municipal de Pasto en la cuenta No. 204 49395-4, por valor de $3.943.542.552 y de acuerdo a la información suministrada por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Pasto, estos se transfirieron por valor de $3.906.642.622, presentando una diferencia de $36.899.930 que corresponde a un mayor valor recibido, que se identifican a continuación: Los mayores recibidos corresponden a conceptos de depósitos en efectivo que no se ha identificado por valor de $31.717.500 sin identificar quién los hizo, situación que se deberá aclarar por parte del Concejo Municipal de Pasto Municipal. Además, existen otros ingresos por valor de $5.182.430, que corresponden a consignaciones varias que se han realizado y de igual manera deben ser explicadas por el Concejo Municipal de Pasto Municipal. Es importante mencionar que los depósitos de enero 11 de 2023 por $20.000.000 y del 18 de marzo de 2023 por valor de $10.000.000, únicamente se registran en los extractos generados por el Banco Av Villas y nunca se registraron en los extractos que se presentaron por parte del Concejo Municipal de Pasto Municipal, lo cual debe ser explicado por parte de esta corporación.	FINANCIERA CONTROL INTERNO	* Programar como mínimo (3) tres auditorías con enfoque de riesgo al año 2024; en las cuales se haga verificacion de en tiempo real de los extratos bancarios. * Verificación y actulización del proceso y de los procedimientos establecidos con el fin de identificar las actividades donde existen mayores riesgos y asi poder establecer los controles correspondientes para eviarlos. *Adelantar el levantamiento del Mapa de Riesgos por Procesos. *Verificacion de las transferencias que hace el municipio con lo que realmente reporta en ingresos el extracto bancario, de igual manera estar pendiete de cualquier ingreso no justificado y que debe estara resporatado en las conciliaciones bancarias	*Presidente *Control Interno *Area financeira	15/07/2024	10/07/2025	*No. de Auditorias realizadas al año. *No. de verificaciones realizadas a Estados Financieros y conciliaciones bancarias al año. *No. de actas de verificacion de Procesos y Procedimientos levantadas al año. *Mapa de Riesgos por Procesos generado *No. de acciones de verificación de ingresos reportados en los extractos bancarios VS la solicitud de transferencias solicitadas.					
6	Una vez revisados los extractos bancarios de la vigencia 2022 del Banco Av. Villas de la cuenta corriente No.201-49395-4 presentados por el Concejo Municipal de Pasto, se observa que a 31 de diciembre de 2022 presenta un saldo por valor de $151.131.588,59 y al realizar un comparativo con los extractos entregados oficialmente por el banco Av. Villas a la misma fecha, se registra un saldo de $26.507.581,59, se presenta una diferencia de $124.624.007 la cual no presenta ningún sustento técnico, ni financiero, ni presupuestal ni tampoco legal. -A continuación, se realiza un cuadro comparativo del saldo inicial y final mes a mes entre el extracto aportado por el Concejo municipal y el aportado oficialmente por el Banco Av. Villas entregado al Concejo Municipal de Pasto, en donde se encuentran diferencias significativas. Al revisar el grupo del efectivo cuenta Bancos de la vigencia 2022, el saldo de los extractos presentados por el Concejo Municipal de Pasto, no coincide con el extracto presentado oficialmente por el Banco Av. Villas, y tampoco coincide con el saldo que se encuentra reflejado en el estado de actividad financiera vigencia 2022. Se evidencia diferencias en los saldos de los soportes contables presentados por el Concejo Municipal de Pasto.	FINANCIERA CONTROL INTERNO	* Programar (3) tres auditorías al año 2024, como mínimo; en las cuales se haga verificacion de en tiempo real de los extratos bancarios. Estas deberan estar enfocadas en el riesgo de la diferencia de saldos.	*Presidente *Control Interno *Area financeira	15/07/2024	10/07/2025	*No. de Auditorias realizadas al año.					
7	Pagos Realizados a la Cuenta de la Señora Luz Marcela Hernández (Contratista área financiera) Revisados en detalle el total de los pagos efectuados desde la cuenta del Concejo No. 201-49395-4 del banco Av. villas (extractos oficiales del banco) a la cuenta de la Señora Luz Marcela Hernández contratista del Concejo Municipal cuyo Número es 203882720 del banco Av. villas durante la vigencia 2022, ascienden a $78.406.100. Sin embargo, los pagos que efectivamente se le debía realizar, de acuerdo a las órdenes de prestación de servicios suscritos por el representante legal, en este caso el presidente del Concejo y la Señora Luz Marcela Hernández-contratista de la entidad en la vigencia 2022, según relación de pagos rendida en la cuenta SIA ascienden a $28.807.500. Por lo anterior, el grupo auditor realiza la diferencia entre el valor efectivamente girado a la cuenta de la Señora Luz Marcela Hernández con el valor correspondiente a las órdenes de prestación de servicios, lo que permite determinar que existieron giros con valores superiores, lo que se puede establecer como una presunta observación con incidencia Penal y Fiscal por valor de $49.598.600.	FINANCIERA CONTROL INTERNO SECRETARÍA GENERAL PRESIDENCIA	* Programar (3) tres auditorías al año 2024, como mínimo; en las cuales se haga verificacion de en tiempo real de los extratos bancarios. * Verificacion y actulizacion del proceso y de los procedimientos establecidos con el fin de identificar las actividades donde existen mayores riesgos y asi poder establecer los controles correspondientes para eviarlos. *Adelantar el levantamiento del Mapa de Riesgos por Procesos. *Verificar que todos los egresos esten debidamente aprobados y soportados en legal y debida forma. *Verificar que los egresos coincidan con los reportes del extracto bancario.	*Presidente *Control Interno *Tesorera *Asesora Financiera *Contadora *Profesional Contable	15/07/2024	10/07/2025	*No. de Auditorias realizadas al año. *No. de verificaciones realizadas a Estados Financieros y conciliaciones bancarias al año. *No. de actas de verificacion de Procesos y Procedimientos levantadas al año. *Mapa de Riesgos por Procesos generado *No. de acciones de verificación de soportes de pago versus reportes de extractos bancarios.					
8	PAGOS REALIZADOS A LOS CONTRATISTAS DEL EQUIPO FINANCIERO Se revisaron las ordenes de prestación de servicios, los pagos realizados por el Concejo Municipal en la vigencia 2022, debidamente identificados y corroborados con el extracto Bancario de Av. Villas, que corresponde a los integrantes del equipo financiero. Se describen los pagos realizados a cada uno de los integrantes del grupo financieros correspondientes a los meses de enero a diciembre de 2022. Teniendo en cuenta el cuadro anterior se puede observar que en el caso de la Señora Soledad del Socorro Mejía Ordoñez, contratista del Concejo Municipal de Pasto, en la vigencia 2022 y de acuerdo a la información suministrada por el banco en relación a los pagos girados de la cuenta del Concejo Municipal a la cuenta de la Señora Soledad Mejía, se puede establecer que le fue girado a la cuenta personal el valor de $43.935.597 y de acuerdo a la información reportada en la plataforma SIA los pagos que se hicieron fueron de $40.514.487 existiendo una diferencia de $3.421.110 valor que se pagó de más, el 28 de noviembre de 2022. En el caso de los demás integrantes del equipo financiero se establece que los pagos fueron acordes al valor de la orden de prestación de servicios, giros realizados de la cuenta oficial del Concejo Municipal e información reportada a través del sistema SIA vigencia 2022.	FINANCIERA CONTROL INTERNO SECRETARÍA GENERAL PRESIDENCIA	* Programar (3) tres auditorías al año 2024, como mínimo; en las cuales se haga verificacion de en tiempo real de los extratos bancarios. * Verificacion y actulizacion del proceso y de los procedimientos establecidos con el fin de identificar las actividades donde existen mayores riesgos y asi poder establecer los controles correspondientes para eviarlos. *Adelantar el levantamiento del Mapa de Riesgos por Procedimientos. *Verificar que todos los egresos esten debidamente aprobados y soportados en legal y debida forma. *Verificar que los egresos coincidan con los reportes del extracto bancario.	*Presidente *Control Interno *Tesorera *Asesora Financiera *Contadora *Profesional Contable	15/07/2024	10/07/2025	*No. de Auditorias realizadas al año. *No. de verificaciones realizadas a Estados Financieros y conciliaciones bancarias al año. *No. de actas de verificacion de Procesos y Procedimientos levantadas al año. *Mapa de Riesgos por Procesos generado *No. de acciones de verificación de soportes de pago versus reportes de extractos bancarios.					
9	Continuando con la revisión se encontró que el día 30 de mayo de 2022 hay un crédito por transferencia ACH por valor de $2.000.000, consignados desde la cuenta de ahorros No.203882720 del banco Av. villas correspondiente a la Señora Luz Marcela Hernández-contratista, identificada con cedula de ciudadanía No.36754432 a la cuenta bancaria del concejo No.201493954 del banco Av. villas. La observación se realiza teniendo en cuenta que los únicos ingresos que percibe el concejo son por concepto de transferencias, este valor no está justificado.	FINANCIERA CONTROL INTERNO SECRETARÍA GENERAL PRESIDENCIA	* Programar (3) tres auditorías al año 2024, como mínimo; en las cuales se haga verificacion de en tiempo real de los extratos bancarios. * Verificación y actulizacion del proceso y de los procedimientos establecidos con el fin de identificar las actividades donde existen mayores riesgos y asi poder establecer los controles correspondientes para eviarlos. *Adelantar el levantamiento del Mapa de Riesgos por Procedimientos. *Verificacion de las transferencias que hace el municipio con lo que realmente reporta en ingresos el extracto bancario, de igual manera estar pendiete de cualquier ingreso no justificado y que debe estara resporatado en las conciliaciones bancarias *Verificación de Conciliaciones Bancarias.	*Presidente *Control Interno *Area financeira	15/07/2024	10/07/2025	*No. de Auditorias realizadas al año. *No. de verificaciones realizadas a Estados Financieros y conciliaciones bancarias al año. *No. de actas de verificacion de Procesos y Procedimientos levantadas al año. *Mapa de Riesgos por Procesos generado *No. de acciones de verificación de ingresos reportados en los extractos bancarios VS la solicitud de transferencias solicitadas.					
10	Una vez revisados los Estados de cuenta corriente (Extracto bancario) del Banco AV Villas identificada con el No. 201-49395-4 que se llevaban y se presentaron por parte del Concejo Municipal de Pasto un saldo a 31 de diciembre de 2021 por valor de $111.879.158,34 y los que se reportaron certificados efectivamente por la Entidad Bancaria AV Villas, solo registran un saldo de $16.626.406,34 presentando una diferencia de $95.252.751,99, valor que esta auditoría no encontró un sustento técnico ni legal. Es importante mencionar como se puede apreciar desde el mes de julio se presentan diferencias de igual manera en el mes de enero no se registró ningún saldo en los extractos bancarios del Concejo Municipal de Pasto, porque estos no fueron allegados al equipo auditor, según información suministrada hasta fecha de auditoría, están extraviados. Al revisar el grupo del efectivo cuenta Bancos de la vigencia 2021, el saldo de los extractos presentados por el Concejo Municipal de Pasto, no coinciden con el saldo que se encuentra reflejado en el estado de actividad financiera en dicha vigencia. Se puede evidenciar diferencias en los saldos de los soportes contables presentados por el Concejo Municipal de Pasto municipal.	FINANCIERA CONTROL INTERNO SECRETARÍA GENERAL PRESIDENCIA	* Programar (3) tres auditorías al año 2024, como mínimo; en las cuales se haga verificación de en tiempo real de los extratos bancarios. * Verificación y actualización del proceso y de los procedimientos establecidos con el fin de identificar las actividades donde existen mayores riesgos y así poder establecer los controles correspondientes para enviarlos. *Adelantar el levantamiento del Mapa de Riesgos por Procesos. *Verificar que todos los egresos estén debidamente aprobados y soportados en legal y debida forma. *Verificar que los egresos coincidan con los reportes del extracto bancario. *Verificación en tiempo real de los extractos bancarios y las conciliaciones.	*Presidente *Control Interno *Tesorera *Asesora Financiera *Contadora *Profesional Contable	15/07/2024	10/07/2025	*No. de Auditorias realizadas al año. *No. de verificaciones realizadas a Estados Financieros y conciliaciones bancarias al año. *No. de actas de verificación de Procesos y Procedimientos levantadas al año. *Mapa de Riesgos por Procesos generado *No. de acciones de verificación de soportes de pago VS Reportes de extractos bancarios.					
11	GIROS REALIZADOS A LA CUENTA DE LA CONTRATISTA MARCELA HERNÁNDEZ: Revisados en detalle el total de los pagos efectuados desde la cuenta origen No. 201-49395-4 del Banco AV Villas realizados a la Contratista Marcela Hernández, cuyo Número de cuenta corresponde al No. 23882720 del Entidad durante la vigencia 2021, ascienden a $59.212.512. Sin embargo, los pagos legales, de acuerdo a los contratos de prestación de servicios que suscribieron como auxiliar de Tesorería del Concejo Municipal de Pasto en la vigencia 2021, según relación de pagos rendida en la cuenta SIA y verificados en comprobante de egreso, ascienden a $23.598.900, lo que permite determinar que existieron pagos presuntamente sin soporte legal, determinados por esta auditoría por valor de $35.613.612.	FINANCIERA CONTROL INTERNO SECRETARÍA GENERAL PRESIDENCIA	* Programar (3) tres auditorías al año 2024, como mínimo; en las cuales se haga verificación de en tiempo real de los extratos bancarios. * Verificación y actualización del proceso y de los procedimientos establecidos con el fin de identificar las actividades donde existen mayores riesgos y así poder establecer los controles correspondientes para enviarlos. *Adelantar el levantamiento del Mapa de Riesgos por Procesos. *Verificar que todos los egresos estén debidamente aprobados y soportados en legal y debida forma. *Verificar que los egresos coincidan con los reportes del extracto bancario. *Verificación en tiempo real de los extractos bancarios y las conciliaciones.	*Presidente *Control Interno *Tesorera *Asesora Financiera *Contadora *Profesional Contable	15/07/2024	10/07/2025	*No. de Auditorias realizadas al año. *No. de verificaciones realizadas a Estados Financieros y conciliaciones bancarias al año. *No. de actas de verificación de Procesos y Procedimientos levantadas al año. *Mapa de Riesgos por Procesos generado *No. de acciones de verificación de soportes de pago VS Reportes de extractos bancarios.					

12	GIROS REALIZADOS AL EQUIPO FINANCIERO Se revisaron los pagos realizados por Concejo Municipal en la vigencia 2021, debidamente identificados y corroborados con el extracto oficial Bancario de Av. Villas, que corresponde a los integrantes del equipo financiero como son: Cuenta No. 204705565 titular Soledad del Socorro Mejía Ordóñez Cuenta No. 203879452 Ana Soledad Garzón Zambrano Cuenta No. 205794683 Johana Nathaly Benavides Bravo Cuenta No. 203944496 Silvio Rolando Bravo Pantoja. En el siguiente cuadro se describen los pagos realizados a cada uno de los integrantes del grupo financieros corresponden a los meses de enero a diciembre de 2021. Donde se verifico que los pagos realizados se encuentran desorganizados en las fechas, dando a entender que se concedieron presuntamente avances de las mesadas en algunos meses. PAGOS VIGENCIA 2021 A continuación, se hace el resumen comparativo entre lo que se canceló a cada uno según extracto bancario y lo que se reportó en la relación de pagos en la cuenta rendida en el SIA. En la revisión se pudo evidenciar que el valor de $ 5.110.100 pagado demás a la contratista Soledad Mejía es reintegrado mediante deposito en efectivo de fecha 27 -02-20225.21 por Valor de 2.000.000, el cual se hizo efectivo en extracto mes de marzo de 2021, según comprobante de consignación que adjunta la funcionaria. Otro reintegro con deposito en efectivo fecha 10-05-2021 por valor de $3.110.000. según extracto bancario certificado por el concejo y extracto de la cuenta de la funcionaria. Con relación al Secretario General del Concejo Municipal de Pasto, funcionario Silvio Bravo Pantoja, no se puede determinar el valor de los pagos en extracto bancario a la fecha de auditoria, puesto que no se obtuvo la información solicitada por parte de la entidad, situación que deberá ser explicada a la auditoria, se verifico los pagos realizados durante el año 2021 en los reportes de pagos de SIA, y los pagos registrados en el libro auxiliar de bancos donde no coincide lo pagado con lo reportado con pagos en SIA.	FINANCIERA CONTROL INTERNO SECRETARÍA GENERAL PRESIDENCIA	* Programar (3) tres auditorías al año 2024, como mínimo; en las cuales se haga verificación de en tiempo real de los extratos bancarios. * Verificación y actualización del proceso y de los procedimientos establecidos con el fin de identificar las actividades donde existen mayores riesgos y así poder establecer los controles correspondientes para enviarlos. *Adelantar el levantamiento del Mapa de Riesgos por Procesos. *Verificar que todos los egresos estén debidamente aprobados y soportados en legal y debida forma. *Verificar que los egresos coincidan con los reportes del extracto bancario. *Verificación en tiempo real de los extractos bancarios y las conciliaciones.	*Presidente *Control Interno *Tesorera *Asesora Financiera *Contadora *Profesional Contable	15/07/2024	10/07/2025	*No. de Auditorias realizadas al año. *No. de verificaciones realizadas a Estados Financieros y conciliaciones bancarias al año. *No. de actas de verificación de Procesos y Procedimientos levantadas al año. *Mapa de Riesgos por Procesos generado *No. de acciones de verificación de soportes de pago VS Reportes de extractos bancarios.					
13	En el siguiente cuadro se registran los pagos realizados por el Concejo Municipal de Pasto Municipal a los concejales en la vigencia 2021, donde se compara el pago registrado en el extracto bancario oficial y el reporte que se realiza en el SIA, determinando diferencias de mayor valor pagado total de $113.055.207 o menor valor pagado total de $100.485.704 en el año, dichas diferencias deben ser explicadas por el Concejo Municipal de Pasto Municipal. En la vigencia 2021 se reconocieron y pagaron honorarios de hasta 150 sesiones ordinarias y 40 sesiones extraordinarias en el año, el valor de la sesión es por $444.760, de conformidad con lo dispuesto en la dispuesto en el artículo 65 y 66 de la Ley 136 de 1994.	FINANCIERA CONTROL INTERNO SECRETARÍA GENERAL PRESIDENCIA	* Programar (3) tres auditorías al año 2024, como mínimo; en las cuales se haga verificación de en tiempo real de los extratos bancarios. * Verificación y actualización del proceso y de los procedimientos establecidos con el fin de identificar las actividades donde existen mayores riesgos y así poder establecer los controles correspondientes para enviarlos. *Adelantar el levantamiento del Mapa de Riesgos por Procesos. *Verificar que todos los egresos estén debidamente aprobados y soportados en legal y debida forma. *Verificar que los egresos coincidan con los reportes del extracto bancario.	*Presidente *Control Interno *Tesorera *Asesora Financiera *Contadora *Profesional Contable	15/07/2024	10/07/2025	*No. de Auditorias realizadas al año. *No. de verificaciones realizadas a Estados Financieros y conciliaciones bancarias al año. *No. de actas de verificación de Procesos y Procedimientos levantadas al año. *Mapa de Riesgos por Procesos generado *No. de acciones de verificación de soportes de pago VS Reportes de extractos bancarios.					
14	De acuerdo a los extractos bancarios reportados por Av. Villas en la vigencia 2021, se presentaron ingresos totales para el Concejo Municipal por valor de $3.212.689.688 y de acuerdo a la información suministrada por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Pasto, el Concejo de Pasto por concepto de transferencias recibió de $3.188.471.744, presentando una diferencia de ingresos recibidos en la vigencia 2021 de $24.217.944, situación que se deberá aclarar por parte del Concejo Municipal de Pasto Municipal puesto que no se identificó dichos ingresos pues no existen documentos legales que justifiquen lo recibido en la cuenta bancaria del Concejo Municipal de Pasto. Se puede determinar de cuerdo a la información suministrada en extracto certificado se realizó otras transferencias a la cuenta Av. Villas del concejo de fechas 6 de octubre, diciembre 21 y 23 efectuadas con cedula No.36754433 que corresponde a la señora Luz Marcela Hernández (Contratista área financiera).	FINANCIERA CONTROL INTERNO SECRETARÍA GENERAL PRESIDENCIA	* Programar (3) tres auditorías al año 2024, como mínimo; en las cuales se haga verificación de en tiempo real de los extratos bancarios. * Verificación y actualización del proceso y de los procedimientos establecidos con el fin de identificar las actividades donde existen mayores riesgos y así poder establecer los controles correspondientes para enviarlos. *Adelantar el levantamiento del Mapa de Riesgos por Procesos. *Verificación de las transferencias que hace el municipio con lo que realmente reporta en ingresos el extracto bancario, de igual manera estar pendiente de cualquier ingreso no justificado y que debe estará resportado en las conciliaciones bancarias *Verificación de Conciliaciones Bancarias.	*Presidente *Control Interno *Área financiera	15/07/2024	10/07/2025	*No. de Auditorias realizadas al año. *No. de verificaciones realizadas a Estados Financieros y conciliaciones bancarias al año. *No. de actas de verificación de Procesos y Procedimientos levantadas al año. *Mapa de Riesgos por Procesos generado *No. de acciones de verificación de ingresos reportados en los extractos bancarios VS la solicitud de transferencias solicitadas.					
15	EN EL CASO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO, Este procedimiento está, lleno de inconsistencias, ocasionadas por un manejo inadecuado de los recursos, que conllevaron a la Corporación, a la presentación de Cuentas por Pagar sin el respaldo financiero, por lo tanto, se considera que estos pagos realizados harán parte del Déficit Fiscal a diciembre 31 de la vigencia 2023. De acuerdo al análisis realizado, el Concejo Municipal de Pasto, emitió los siguientes actos administrativos, con el fin de aprobar las cuentas por pagar de cada vigencia. Como se observa en el cuadro anterior, solo en la vigencia 2020, la corporación Municipal emite la Resolución 04 del 18 de enero de 2021, autorizando unas cuentas por pagar por valor de $55.534.211, cavaladas financieramente según extracto a 31 de diciembre del 2020, por valor de $186.287.311, cumpliendo a cabalidad con la reglamentación legal. Situación contraria sucede con la vigencias 2021 y 2022, donde el Concejo Municipal, mediante las resoluciones 09 del 7 de enero de 2022 y 128 del 31 de diciembre del 2022, autorizan una cuentas por pagar del orden de; para el 2021 de $42.601.942 y para el 2022 de $52.257.610, esto sin contar con el respaldo financiero para su cancelación, ya que según extractos bancarios con corte a 31 de diciembre de cada vigencia solo se contaba con $16.626.406 para el año 2021 y $26.507.581 para el año 2022, en contravía de las disposiciones legales y contrariando el contenido de sus propios actos administrativos. Como se detalla anteriormente el Concejo Municipal de Pasto, emitió los siguientes actos administrativos, Resoluciones Nos. 09 del 7 de enero de 2021 y 128 del 31 de diciembre del 2022, con las cuales se autorizan unas cuentas por pagar del orden de; para el 2021 de $42.601.942 y para el 2022 de $52.257.610, esto sin contar con el respaldo financiero para su cancelación.	FINANCIERA CONTROL INTERNO SECRETARÍA GENERAL PRESIDENCIA JURÍDICA	* Programar (3) tres auditorías al año 2024, como mínimo; en las cuales se haga verificación de en tiempo real de los extratos bancarios. * Verificación y actualización del proceso y de los procedimientos establecidos con el fin de identificar las actividades donde existen mayores riesgos y así poder establecer los controles correspondientes para enviarlos. *Adelantar el levantamiento del Mapa de Riesgos por Procesos . *Verificación de las transferencias que hace el municipio con lo que realmente reporta en ingresos el extracto bancario, de igual manera estar pendiente de cualquier ingreso no justificado y que debe estará resportado en las conciliaciones bancarias *Verificación de Conciliaciones Bancarias. *Verificar que cada cuenta por pagar tenga su respectivo soporte presupuestal y financiero para poder emitir el respectivo acto administrativo	*Presidente *Control Interno *Tesorera *Asesora Financiera *Contadora *Profesional Contable	15/07/2024	10/07/2025	*No. de Auditorias realizadas al año. *No. de verificaciones realizadas a Estados Financieros y conciliaciones bancarias al año. *No. de actas de verificacion de Procesos y Procedimientos levantadas al año. *Mapa de Riesgos por Procesos generado *No. de acciones de verificación de ingresos reportados en los extractos bancarios VS la solicitud de transferencias solicitadas. *No. de Actos Administrativos de cuentas por pagar debidamente soportados.					
16	Para la vigencia 2023, la corporación no emite acto administrativo que respalde las cuentas por pagar, por no contar con el respaldo financiero, en este caso, el concejo Municipal, para justificar los gastos dejados de pagar en el mes de diciembre del 2023, emite la Resolución No. 021 de febrero 14 de 2024, por medio de la cual se autoriza el pago de obligaciones de carácter legal correspondientes a la vigencia 2023, resolución que se estableció en un valor de $77.853.962, el inconveniente de este acto administrativo obedece a que, por la demora en el pago de algunas de estas obligaciones, se cancelaron intereses de mora por valor de $2.449.567.	FINANCIERA CONTROL INTERNO SECRETARÍA GENERAL PRESIDENCIA JURÍDICA	* Programar (3) tres auditorías al año 2024, como mínimo; en las cuales se haga verificación de en tiempo real de los extratos bancarios. * Verificación y actualización del proceso y de los procedimientos establecidos con el fin de identificar las actividades donde existen mayores riesgos y así poder establecer los controles correspondientes para enviarlos. *Adelantar el levantamiento del Mapa de Riesgos por Procesos. *Verificación de las transferencias que hace el municipio con lo que realmente reporta en ingresos el extracto bancario, de igual manera estar pendiente de cualquier ingreso no justificado y que debe estará resportado en las conciliaciones bancarias *Verificación de Conciliaciones Bancarias. *Verificar que cada cuenta por pagar tenga su respectivo soporte presupuestal y financiero para poder emitir el respectivo acto administrativo	*Presidente *Control Interno *Tesorera *Asesora Financiera *Contadora *Profesional Contable	15/07/2024	10/07/2025	*No. de Auditorias realizadas al año. *No. de verificaciones realizadas a Estados Financieros y conciliaciones bancarias al año. *No. de actas de verificacion de Procesos y Procedimientos levantadas al año. *Mapa de Riesgos por Procesos generado *No. de acciones de verificación de ingresos reportados en los extractos bancarios VS la solicitud de transferencias solicitadas. *No. de Actos Administrativos de cuentas por pagar debidamente soportados.					
17	Una vez analizados los formatos en el aplicativo SIA CONTRALORIA, rendidos por Concejo Municipal de Pasto, se observa que algunos presentan información errada y/o presuntamente falsa, en contravía de lo estipulado en el parágrafo quinto del artículo No. 6 de la resolución No. 008 del 2022 vigente en la fecha de ocurrencia de los hechos y Resolución 279 del 2023, emitida por la Contraloría Municipal de Pasto así: Es importante tener en cuenta que la información reportada a través de la plataforma del SIA CONTRALORIA, debe ser confiable, oportuna y real.	FINANCIERA CONTROL INTERNO SECRETARÍA GENERAL PRESIDENCIA JURÍDICA	* Programar (3) tres auditorías al año 2024, como mínimo; en las cuales se haga verificación de en tiempo real de los extratos bancarios. * Verificación y actualización del proceso y de los procedimientos establecidos con el fin de identificar las actividades donde existen mayores riesgos y así poder establecer los controles correspondientes para enviarlos. *Adelantar el levantamiento del Mapa de Riesgos por Procesos. *Verificación de las transferencias que hace el municipio con lo que realmente reporta en ingresos el extracto bancario, de igual manera estar pendiente de cualquier ingreso no justificado y que debe estará reportado en las conciliaciones bancarias *Verificación de Conciliaciones Bancarias. *Verificación de que todos los egresos estén debidamente soportados	*Presidente *Control Interno *Área Financiera	15/07/2024	10/07/2025	*No. de Auditorias realizadas al año. *No. de verificaciones realizadas a Estados Financieros y conciliaciones bancarias al año. *No. de actas de verificación de Procesos y Procedimientos levantadas al año. *Mapa de Riesgos por Procesos generado *No. de acciones de verificación de ingresos reportados en los extractos bancarios VS la solicitud de transferencias solicitadas. *No. de verificaciones de egresos debidamente soportados					
18	Del análisis de las ejecuciones presupuestales de Ingresos y Gastos presentados por el Concejo Municipal de Pasto, correspondientes a las vigencias fiscales 2021, 2022 y 2023 se determina que la Corporación en las dos primeras vigencias obtiene como resultado un Superávit Presupuestal por valor de $ 471.706 y $ 1.955.306, respectivamente, valores que según actos administrativos Nos. 078 del 30 de diciembre de 2021 Y 127 de 30 de diciembre de 2022, por medio de las cuales el Concejo Municipal de Pasto, autoriza a la tesorera se reintegren esos valores al Municipio de Pasto. Los giros realizados por el Concejo se realizaron el 28 de marzo del 2022 y el 21 de febrero del 2023. El inconveniente de estos reintegros, obedece a que, según certificación emitida por la Doctora, FANNY YOLANDA OJEDA, en su calidad de Tesorera del Municipio de Pasto, de fecha 20 de febrero de 2024, establece que: "Que previa revisión realizada en el sistema contable y presupuestal Sysman, el cual se manejo en esta dependencia durante las vigencias 2021, 2022, y 2023, no se encuentran registrados ingresos por concepto de REINTEGRO DE RECURSOS NO EJECUTADOS realizados por el CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO.	FINANCIERA CONTROL INTERNO SECRETARÍA GENERAL PRESIDENCIA JURÍDICA	* Programar (3) tres auditorías al año 2024, como mínimo; en las cuales se haga verificación de en tiempo real de los extratos bancarios. * Verificación y actualización del proceso y de los procedimientos establecidos con el fin de identificar las actividades donde existen mayores riesgos y así poder establecer los controles correspondientes para enviarlos. *Adelantar el levantamiento del Mapa de Riesgos por Procesos. *Verificación de las transferencias que hace el municipio con lo que realmente reporta en ingresos el extracto bancario, de igual manera estar pendiente de cualquier ingreso no justificado y que debe estará reportado en las conciliaciones bancarias *Verificación de Conciliaciones Bancarias. *Verificación de que todos los egresos estén debidamente soportados *Verificación de saldos dejados de ejecutar en la vigencia para ser devueltos a la administración municipal. *Verificación con la Administración municipal de haber recibido en sus cuentas los saldos dejados de ejecutar por el Concejo Municipal.	*Presidente *Control Interno *Área Financiera	15/07/2024	10/07/2025	*No. de Auditorias realizadas al año. *No. de verificaciones realizadas a Estados Financieros y conciliaciones bancarias al año. *No. de actas de verificación de Procesos y Procedimientos levantadas al año. *Mapa de Riesgos por Procesos generado *No. de acciones de verificación de ingresos reportados en los extractos bancarios VS la solicitud de transferencias solicitadas. *No. de verificaciones de egresos debidamente soportados *Certificación de Saldos dejados de ejecutar para ser devueltos *Certificación de la Administración Municipal de haber recibido los saldos dejados de ejecutar					
19	De acuerdo al informe que presenta la señora Sandra Argote Jaramillo, quien realizaba funciones de Control Interno, los siguientes contratistas percibieron avances, adelantos y pagos de los contratos del mes de diciembre 2023. Entrevistados algunos contratistas, entre ellos (Soledad Mejía O, Ana soledad Garzón y Berney Aunar Guerrero), el órgano de control pudo determinar que los anteriores contratistas, presuntamente recibieron abonos entre quinientos mil y un millón de pesos, sin embargo, al solicitar explicación de este hecho al señor Actual Presidente del Concejo Municipal de Pasto, en que se le solicita información relacionada con los valores abonados a cada uno de los contratistas antes descritos u otros, y si estos fueron autorizados por el presidente del Concejo de la época. Mediante Oficio sin número fechado con 6 de marzo de 2024, el Doctor Héctor Fabio Quiroz O, en su calidad de Asesor Jurídico del Concejo, establece respuesta indicando que: "en el área financiera de la Corporación no reposa ninguna información sobre este particular".	FINANCIERA CONTROL INTERNO SECRETARÍA GENERAL PRESIDENCIA JURÍDICA	* Programar (3) tres auditorías al año 2024, como mínimo; en las cuales se haga verificación de en tiempo real de los extratos bancarios. * Verificación y actualización del proceso y de los procedimientos establecidos con el fin de identificar las actividades donde existen mayores riesgos y así poder establecer los controles correspondientes para enviarlos. *Adelantar el levantamiento del Mapa de Riesgos por Procesos. *Verificar que los egresos estén debidamente aprobados, soportados y correspondan a la realidad reflejada en los Extractos Bancarios.	*Presidente *Control Interno *Área Financiera	15/07/2024	10/07/2025	*No. de Auditorias realizadas al año. *No. de verificaciones realizadas a Estados Financieros y conciliaciones bancarias al año. *No. de actas de verificación de Procesos y Procedimientos levantadas al año. *Mapa de Riesgos por Procesos generado *No. de verificaciones de egresos debidamente soportados					
20	El Concejo Municipal de Pasto, a través del presidente, realizo diferentes contratos con el fin de cumplir la misión de esta Entidad, posteriormente a través de acto administrativo designó como supervisor de los contratos al Doctor Silvio Rolando Pantoja, quien fungió como Secretario de esta corporación, en sus labores de supervisar los contratos, al momento de presentar las cuentas por parte de los contratistas para obtener el pago de los correspondientes meses, certificó actividades realizadas por los contratistas que no estaban contempladas en el contrato	CONTROL INTERNO SECRETARÍA GENERAL PRESIDENCIA JURÍDICA	* Programar (3) tres auditorías al año 2024, como mínimo. Al proceso de Secretaria General * Verificación y actualización del proceso y de los procedimientos establecidos con el fin de identificar las actividades donde existen mayores riesgos y así poder establecer los controles correspondientes para enviarlos. *Adelantar el levantamiento del Mapa de Riesgos por Procesos.	*Secretario General *Jurídico de Contratación *Control Interno	15/07/2024	10/07/2025	*No. de Auditorias realizadas al año. *No. de actas de verificación de Procesos y Procedimientos levantadas al año. *Mapa de Riesgos por Procesos generado					
21	El día 21 de diciembre de 2021, el presidente del concejo GUSTAVO ALONSO NUÑEZ GUERRERO, con la aprobación del Asesor Jurídico interno GASTON JAVIER CABEZAS realizó 24 OTROS SI ADICIONALES a los contratos 2021-151, 2021-153, 2021-155, 2021-152, 2021-145, 2021-156, 2021-143, 2021-149, 2021 150, 2021-134, 2021-148, 2021-147, 2021-144, 2021-142, 2021-133, 2021-132, 2021-131, 2021-138, 2021-139, 2021-141, 2021-137, 2021-136, 2021-135, 2021 140. En todas las adiciones contractuales se estableció como clausula primera: "Teniendo en cuenta el fin de año, dentro del marco de la pandemia, se requiere realizar los distintos informes a las entidades de control, como es SIA OBSERVA, RENDICIÓN DE CONTRATOS, CUENTAS Y DEMAS, el reporte de información al SECOP II, por la contratación realizada en la última semana,. con la asistencia presencial a las instalaciones del concejo municipal." El valor de la adición se ve reflejado en el valor de la última cuota. Adiciones que fueron pagadas mediante comprobantes de egreso en diciembre de 2021. El equipo auditor observa que no existe registrado en los procesos contractuales señalados, justificación alguna para realizar una adición contractual que guarden una estrecha relación con el objeto de cada contrato, para lograr la correcta ejecución del acuerdo de voluntades tal como lo establece las normas de derecho contractual estatal, así como también las directrices generadas por Colombia Compra eficiente. Este tipo de justificaciones debe contener una descripción precisa y detallada de las razones que conllevan a solicitar una modificación u adición contractual, esta falta de existencia de una justificación adecuada y profunda ocasiona que la entidad incurra en fallas en la generación de adiciones y/o prórrogas que conllevan a desarrollar riesgos en la correcta ejecución de los contratos, lo cual incurre en un incumplimiento en lo contenido en la Ley 87 de 1993, articulo 2, numerales a, b, f y g. Además de lo anterior, no se encuentra justificación alguna que faculte al presidente del Concejo Municipal, realizar 24 adiciones para ejecutar el mismo objeto contractual en el mes de diciembre de 2021 y más aún, cuando la razón que conllevó al supervisor del contrato a certificar el cumplimiento del objeto de las 24 adiciones contractuales con el fin de que estas sean pagadas por el ente auditado, vulnerando de esta manera los principios de responsabilidad, eficiencia, eficacia y efectividad, así como la violación de los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, generando de esta manera un presunto detrimento patrimonial por valor de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS ($4.896.000)	JURÍDICA SECRETARÍA GENERAL CONTROL INTERNO	* Programar (3) tres auditorías al año 2024, como mínimo; al procedimiento de contratación. * Verificación y actualización del proceso y de los procedimientos establecidos específicamente para la contratación con el fin de identificar las actividades donde existen mayores riesgos y así poder establecer los controles correspondientes para enviarlos. *Adelantar el levantamiento del Mapa de Riesgos por Procesos. *Justificación detallada y pormenorizada de las causas para generar Adiciones.	*Jurídico de Contratación *Presidencia *Secretario General *Control Interno	15/07/2024	10/07/2025	*No. de Auditorias realizadas al año. *No. de actas de verificación de Procesos y Procedimientos levantadas al año. *Mapa de Riesgos por Procesos generado *Minutas contractuales debidamente justificados y pormenorizados					
22	El día 2 de diciembre de 2022, el presidente del concejo WILLIAM ANDRÉS MENESES RIVADENEIRA, con la aprobación del Asesor Jurídico interno GASTÓN JAVIER CABEZAS, realizó 26 OTROS SI ADICIONALES a los contratos 2022 001,2022-002,2022-004,2022-005,2022-006,2022-007,2022-011,2022-014,2022 015,2022-018,2022-020,2022-021,2022-025,2022-027,2022-029,2022-030,2022 031,2022-032,2022-033,2022-034,2022-035,2022-036,2022-037,2022-038,2022 039,2022-040. En todas las adiciones contractuales se estableció como clausula primera: "El contratista se obliga a adelantar las siguientes actividades y obligaciones: a) Levantamiento de información de las actividades realizadas con el contrato y que tiene relación con el proceso del objeto del contrato; b) identificación de documentos relacionados con la gestión del objeto del contrato, c) identificación de puntos críticos (puntos de control) en el proceso relacionado con el objeto del contrato; d) identificación y contribución de indicadores del proceso, d) Registro y validación de funciones y responsabilidades realizadas relacionadas con el objeto del contrato; e) Identificación de eventos más relevantes de mayor impacto en la gestión realizada relacionada con el objeto del contrato; f) identificación y tramite de los riesgos identificados en el proceso relacionado con el objeto del contrato; g) revisión y estudio de la normatividad aplicable al proceso relacionado con el objeto del contrato h) Que existe disponibilidad presupuestal por valor de QUINIENTOS MIL PESOS M/C ($500.000), para atender la adición en el valor del contrato, tal como consta en el certificado de disponibilidad presupuestal (…)" El equipo auditor observa que no existe registrado en los procesos contractuales señalados, justificación alguna para realizar una adición contractual que guarden una estrecha relación con el objeto de cada contrato, para lograr la correcta ejecución del acuerdo de voluntades tal como lo establece las normas de derecho contractual estatal, así como también las directrices generadas por Colombia Compra eficiente. Este tipo de justificaciones debe contener una descripción precisa y detallada de las razones que conllevan a solicitar una modificación u adición contractual, esta falta de existencia de una justificación adecuada y profunda ocasiona que la entidad incurra en fallas en la generación de adiciones y/o prórrogas que conllevan a desarrollar riesgos en la correcta ejecución de los contratos, lo cual incurre en un incumplimiento en lo contenido en la Ley 87 de 1993, articulo 2, numerales a, b, f y g. Además de lo anterior no se encuentra justificación alguna que faculte al presidente del concejo realizar 26 otros si para ejecutar el mismo objeto contractual en el mes de diciembre de 2022 y más aún la razón que conllevo al supervisor del contrato el certificar el cumplimiento del objeto de las 26 adiciones contractuales con el fin de que estas sean pagadas por el ente auditado, vulnerando de esta manera los principios de responsabilidad, eficiencia, eficacia y efectividad, así como la violación de los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, generando un presunto detrimento patrimonial por valor de TRECE MILLONES DE PESOS ($ 13.000.000) Es dable aclarar que en la vigencia 2022 se realizó el contrato No. 011-2022 con el contratista CESAR ADRIÁN AGUIRRE, quien tenía como objeto: "asesoría para mejorar el desempeño y gestión de los procesos del concejo municipal de pasto mediante la asesoría para la formulación del sistema de gestión de calidad, asesoría para la actualización del documento modelo estándar de control interno MECI, asesoría para la actualización del manual de procesos y procedimientos de la entidad, asesoría para la actualización de los manuales de competencias y funciones, asesoría para la formulación del sistema" objeto similar a las actividades contractuales de la adición u otro si mencionado.	JURÍDICA SECRETARÍA GENERAL CONTROL INTERNO	* Programar (3) tres auditorías al año 2024, como mínimo; al procedimiento de contratación. * Verificación y actualización del proceso y de los procedimientos establecidos específicamente para la contratación con el fin de identificar las actividades donde existen mayores riesgos y así poder establecer los controles correspondientes para enviarlos. *Adelantar el levantamiento del Mapa de Riesgos por Procesos. *Justificación detallada y pormenorizada de las causas para generar Adiciones. *Revisión de que las adiciones no superen el 50% del valor inicial del contrato	*Jurídico de Contratación *Presidencia *Secretario General *Control Interno	15/07/2024	10/07/2025	*No. de Auditorias realizadas al año. *No. de actas de verificación de Procesos y Procedimientos levantadas al año. *Mapa de Riesgos por Procesos generado *Minutas contractuales debidamente justificados y pormenorizados *Contratos que no superen en adición el 50%					

23	Al efectuar el estudio financiero de los contratos 2022-029,2022-031,2022-032, 2022-033, 2022-034, 2022-035, 2022-036, 2022-037, 2022-038, 2022-039, 2022 040, se pudo evidenciar que realizaron adiciones contractuales superando el porcentaje del 50 % permitido por la ley 80 de 1993 en su articulo 40	JURÍDICA SECRETARÍA GENERAL CONTROL INTERNO	* Programar (3) tres auditorias al año 2024, como mínimo; al procedimiento de contratación. * Verificación y actualización del proceso y de los procedimientos establecidos específicamente para la contratación con el fin de identificar las actividades donde existen mayores riesgos y así poder establecer los controles correspondientes para enviarlos. *Adelantar el levantamiento del Mapa de Riesgos por Procesos. *Justificación detallada y pormenorizada de las causas para generar Adiciones. *Revisión de que las adiciones no superen el 50% del valor inicial del contrato	*Jurídico de Contratación *Presidencia *Secretario General *Control Interno	15/07/2024	10/07/2025	*No. de Auditorias realizadas al año. *No. de actas de verificación de Procesos y Procedimientos levantadas al año. *Mapa de Riesgos por Procesos generado *Minutas contractuales debidamente justificados y pormenorizados *Contratos que no superen en adición el 50%					
24	Se realiza la revisión de los equipos de cómputo del área financiera del Concejo municipal de Pasto (presupuesto, contabilidad, cuentas por pagar, tesorería y asesor financiero) y alternamente equipo encargado para secretario general, estos equipos se encuentran en modalidad de comodato por parte de la Alcaldía Municipal de Pasto. En la revisión se identificó el programa (nitro pdf) se observa que el equipo presupuesto tienen instalado un programa para editar documentos tipo PDF, entre se características de este que hace que sea muy fácil modificar los archivos pdf, que mal utilizados permite la edición de documentación y esto conlleve a la presentación o reportes de archivos adulterados.	SISTEMAS CONTROL INTERNO	*Actas de revisión para detectar programas ajenos a la actividad financiera de la Corporación. *Desinstalación de programas que no correspondan a la actividad financiera y sin licencia. *Proyección del Plan de Seguridad y Privacidad de la información 2024-2027 y del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - PETI	*Área de Sistemas *Control Interno	15/07/2024	10/07/2025	*No. de actas de revisión para detectar programas ajenos a la actividad financiera de la Corporación. *Plan de Seguridad y Privacidad de la información 2024-2027 *Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - PETI					
25	Se revisa los módulos (Contabilidad, Presupuesto, Tesorería, Nomina y Almacén) del software financiero Compucontа; donde se observó que los módulos de tesorería y contabilidad carece de protocolos de seguridad y control de acceso, donde se pudo evidenciar junto con la funcionaria de Contabilidad, que utilizando sus credenciales de acceso (usuario y contraseña) se accedió al módulo de tesorería, donde la funcionaria tuvo acceso para editar, eliminar y crear nuevos registros.	PRESIDENCIA SECRETARÍA GENERAL CONTROL INTERNO	*Programar (3) tres auditorias al año 2024, como mínimo; dirigidas a identificar riesgos de seguridad y control de acceso a los módulos de tesorería y contabilidad. *Adelantar gestiones con el proveedor del Software Contable (COMPUCONTA) para asegurar la seguridad en los módulos de tesorería y contabilidad.	*Presidencia *Secretario General *Control Interno	15/07/2024	10/07/2025	*Actas de auditoria realizadas a los módulos de acceso del Software Contable (COMPUCONTA) *Gestiones adelantadas con el proveedor del Software Contable (COMPUCONTA)					
26	Se observa que la plataforma del banco Av. Villas, los pagos pueden ejecutarse en diferentes equipos de cómputo que conforma la red de datos del concejo Municipal de pasto, y de equipos de cómputo externo de la Entidad que tenga acceso al servicio de internet; igualmente se observa que el token después de la terminación del horario laboral no se custodia en caja fuerte u otro medio de seguridad. Manifestado lo anterior la plataforma de Av. Villas como la llave de acceso (Token) fueron manipulados de manera abusiva para cometer posible hurto electrónico.	CONTROL INTERNO SECRETARÍA GENERAL PRESIDENCIA ALMACÉN FINANCIERA	*Acciones para manejar dos token para aprobación de pago. *Acciones para la custodia de los token por parte de la oficina de Almacén del Concejo Municipal de Pasto, los cuales deberán ser entregados única y exclusivamente a los contratistas encargados de la realización de los pagos y los mismos deberán ser devueltos a la funcionaria encargada de almacén para su custodia.	*Control Interno *Secretario General *Presidente *Auxiliar Administrativo *encargado de Almacén *Área Financiera	15/07/2024	10/07/2025	*No. de token para pago y aprobación *Oficio de delegación para la custodia de los token en la oficina de Almacén *Planilla de registro de control de entradas y salidas de los token					

CARLOS ANDRÉS ACOSTA
REPRESENTANTE LEGAL

JUAN DAVID SOLARTE LOPEZ
JEFE DE CONTROL INTERNO